

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL COMUNICA: CONDICIONES PARA SER CONSEJERO

- CONSEJERO POR EL CLAUSTRO DOCENTE:** Ser personal docente Titular del Establecimiento Educativo Público de Gestión Estatal, en proceso de titularización o SCV.
- CONSEJERO EGRESADO:** Ser egresado del Instituto y haberse inscripto en el Padrón correspondiente.
- CONSEJERO ESTUDIANTE:** Ser alumno regular con al menos 6 meses en la institución y haber aprobado al menos 2 obligaciones curriculares en el año lectivo.
- CONSEJERO NO DOCENTE:** Deberá ser personal titular del Establecimiento Público de Gestión Estatal.

REQUISITOS PARA FORMAR LAS LISTAS

CLAUSTRO DOCENTE:

5 Miembros Titulares

6 Miembros Suplentes

10% del aval del Padrón correspondiente

1 Apoderado

Los Docentes postulantes al Claustro Docente deberán ser Docentes Titulares, en proceso de titularización o Suplente Cargo Vacante.

Documentación a presentar fotocopia DNI y situación de revista.

CLAUSTRO ALUMNOS:

3 Miembros Titulares

6 Miembros Suplentes

10% del aval del Padrón correspondiente

1 Apoderado

Documentación a presentar: fotocopia DNI y certificado de alumno regular.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 Miembros Titular

3 Miembros Suplentes

10% del aval del Padrón correspondiente

1 Apoderado

Documentación a presentar: fotocopia DNI y certificación de trabajo

CLAUSTRO EGRESADO:

1 Miembros Titular

3 Miembros Suplentes

10% del aval del Padrón correspondiente

1 Apoderado

Documentación a presentar: fotocopia DNI y fotocopia autenticada del título.

En todos los casos deberán presentar la documentación en carpeta espiral.

Para la oficialización de cada una de las listas de candidatos deberá presentarse:

- Aceptación fehaciente y por escrito de los integrantes a ocupar el cargo propuesto y copia de DNI de los candidatos.
- Patrocinadores en cantidad no inferior al 10% del Padrón respectivo.
- Orden de Prelación de los candidatos Titulares y Suplentes.
- 1 Apoderado que será representante ante la Junta Electoral, no podrá integrar lista alguna y deberá reunir los mismos requisitos que para ser candidato docente.
- La Justificación del NO VOTO se registrará por las normas del Código Electoral Nacional Ley N° 19945.

CONFECCIÓN DE LISTAS

Las listas deberán tener las siguientes especificaciones: Letra Arial, tamaño 12, respetando el color y número asignado por la Junta Electoral.

CRONOGRAMA

05/10/2022: Presentación de listas de los postulantes a Consejeros Docentes, Alumnos, No Docentes y Egresados.

-Consejo Directivo comunica la lista de elegibles a la Junta Electoral.

Lugar de recepción: Biblioteca de la institución. Horario de 19:00 a 21:00 hs.

05/10 al 13/10/2022: Cierre, Impugnaciones de listas de postulantes a Consejeros Docentes, Alumnos, No Docentes y Egresados si no cumplieren con alguno de los requisitos estipulados.

14/10/2022: Oficialización de las listas y/o cargos unipersonales.

INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL.

08/11/2022: CIERRE DE LA CAMPAÑA E INICIO DE LA VEDA ELECTORAL.

11/11/2022: COMICIOS.

11/11/2022: Recuento provisorio y comunicación de los resultados provisorios de la elección de los cargos unipersonales de gobierno, de Gestión Académica y Consejeros Directivos a los veedores y apoderados.

12/11 al 22/11/2022: Justificación de Inasistencias por mesa de entrada

.

12/11 al 22/11/2022: Recuento definitivo y comunicación de los resultados definitivos.

25/11/2022: TOMA DE POSESIÓN.

Para dudas o consultas comunicarse al correo: juntaelectoralnormal2022@gmail.com